



Corresp. Expte. D-00458/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12661

Artículo-1º.-Convalídase la Carta de Intención de Cooperación y Asistencia, suscripta el 13 de agosto de 2018 entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio AVRUJ y el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos, Alejandro COLLIA, a partir de la cual las partes expresan su voluntad de generar vínculos de colaboración entre la Secretaría y el Municipio con el objeto de implementar estrategias que tiendan a extender e identificar acciones de promoción de Derechos Humanos a nivel municipal, así como también formaliza la incorporación del Municipio a la Red de Desarrollo Local con Enfoque de Derechos Humanos; y que obra a fs. 1 del Expediente Nº S-88414/18.- D.E. y D-00458/18.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



'ROMULGADA POR DECRETO N° 4074
DE FECHA 06 NOV 2018

Registrada bajo el N°

12661

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Diposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Diposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LANUS

Entre la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avenida del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio AVRUCH, y el Señor Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos, Alejandro COLLIA, por una parte y el MUNICIPIO DE LANUS, provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor INTENDENTE, Nestor Osvaldo GRINDETTI, por la otra, se conviene celebrar la presente "Carta de Intención de Cooperación y Asistencia", a partir del cual las partes expresan su voluntad de generar vínculos de colaboración entre la SECRETARÍA y EL MUNICIPIO a efectos de la implementación de estrategias que tiendan a extender e intensificar acciones de promoción de Derechos Humanos a nivel municipal.

Asimismo, este acuerdo formaliza la incorporación del MUNICIPIO en la Red de Desarrollo Local con Enfoque de Derechos Humanos. Se trata de una iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación cuyo objetivo es impulsar la creación de áreas de derechos humanos en el ámbito municipal, el fortalecimiento institucional de espacios ya existentes y la planificación municipal con perspectiva de derechos humanos. En este sentido, EL MUNICIPIO adhiere a los Ejes del **PRIMER PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (2017- 2020)**, aprobado por Decreto N° 1024/2017, y a sus Objetivos Estratégicos.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Quilmes, a los 13 días del mes de Agosto de 2018.

Alejandro Collia

Secretario Ejecutivo del Consejo
Federal de Derechos Humanos

Claudio Avruch

Secretario de Derechos Humanos
y Pluralismo Cultural de la Nación

Nestor Osvaldo GRINDETTI

INTENDENTE de LANUS